

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla (sita en C/. López Moreno, 12.1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.  
Mercedes Tirado Trujillos.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

**837.**- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. nº 189, de 09 de Agosto), se dicta la siguiente.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABDESELAM MOHAMED MOHAMED I y.

**RESULTANDO:** Que por diligencia de fecha 17/12/01, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. nº. 45.275.035 con domicilio en la calle García Cabrelles nº 77 de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de incoación sobre dicho expediente otorgándose período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

**RESULTANDO:** Que por el reseñado se presentó escrito de alegaciones que en síntesis dice: "Que le anule la multa que los gramos no era para la venta si no para consumo propio que su situación económica no es muy buena y le da para mantener a su familia."

**RESULTANDO:** Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad para su informe esta lo emite y en síntesis dice: "Que el funcionario interviniente se ratifica en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el expedientado mediante las alegaciones presentadas, ya que según el artº 25 de la Ley 0.1/92, constituye infracciones graves a la seguridad ciudadana " la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal.

**CONSIDERANDO:** Que esta depende Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que los hechos denunciado constituyen una clara infracción grave del art. 25.1 de la Ley 1/92 citada y sancionada según el art. 29.1 d) con multa de hasta 6.010,12 Euros (un millón de pesetas).

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 60,00 EUROS.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante la Instructora del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.- BANCO:0049; SUCURSAL 6253,